



RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 005-2022-MPCP

Pucallpa, 04 de julio de 2022.

VISTO:

El Expediente Interno n.° 33603-2022 que contiene el Informe n.° 044-2022-MPCP-ALC-GSG de fecha 28 de junio del 2022, referente al Acuerdo n.° 105-2022 adoptado en Sesión Ordinaria n.° 013-2022 del 01 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú reformada mediante Ley n.° 27680 - Ley de Reforma Constitucional establece que, las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que de acuerdo a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; es precisamente en marco a dicha facultad y en concordancia con lo dispuesto en el **Inc. 15) del artículo 9°** de la acotada norma, el Concejo Municipal tiene la atribución de constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento;

Que, el Concejo Municipal en merito a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades emitió la Ordenanza Municipal n.° 021-2021-MPCP de fecha 30 de diciembre del 2021, mediante la cual se aprobó el Reglamento Interno de Concejo (RIC), en cuyos artículos 52 y 54 se establece que las comisiones son órganos del Concejo Municipal, conformadas observando el principio de pluralidad, proporcionalidad y especialidad en la materia; asimismo en el Art. 65° del referido reglamento, se establecen los cargos y funciones de los miembros de las comisiones ordinarias;

Que, mediante **Resolución de Concejo n.° 001-2022-MPCP** de fecha 10 de enero de 2022, el Concejo Municipal aprobó la conformación de las Comisiones Ordinarias de Regidores de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo; las mismas que están integradas según el siguiente detalle:

1. COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS:

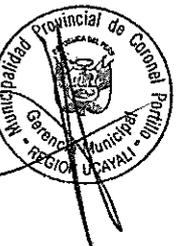
Presidente	:	Abg. Nena Elisa Molnar Ríos
Secretario	:	Maximiliano Supa Carhuas
Miembro	:	Bach. Adm. José Alfredo Cárdenas Núñez
Miembro	:	Bach. Educ. Ruth Erika Ventura Amasifuen

2. COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL:

Presidente	:	Bach. Educ. Ruth Erika Ventura Amasifuen
Secretario	:	Ing. Amb. Kevinn Christian Chamorro Güere
Miembro	:	Bach. Cie. Com. Yris Elena Silva Orbegoso
Miembro	:	Med. Luis Alberto Vicente Yaya
Miembro	:	Arq. Arturo Ananias Paucar Panéz

3. COMISIÓN DE SALUD, EDUCACION, CULTURA, TURISMO, ASUNTOS SOCIALES E INDIGENAS:

Presidente	:	Med. Luis Alberto Vicente Yaya
Secretario	:	Bach. Educ. Ruth Erika Ventura Amasifuen
Miembro	:	Prof. Raúl Marden Contreras Ramírez
Miembro	:	Abg. Nena Elisa Molnar Ríos
Miembro	:	Liz Carol García Rengifo





4. COMISIÓN DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD:

Presidente : Ing. Amb. Kevinn Christian Chamorro Güere
Secretario : Arq. Arturo Ananias Paucar Panéz
Miembro : Maximiliano Supa Carhuas
Miembro : Liz Carol García Rengifo

5. COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO, RENTAS Y DESARROLLO ECONÓMICO:

Presidente : Abg. José Miguel Reátegui Urresti
Secretario : Prof. Raúl Marden Contreras Ramírez
Miembro : CPC. Víctor Hugo Soria Saldaña
Miembro : Arq. Arturo Ananias Paucar Panéz
Miembro : Bach. Cie. Com. Yris Elena Silva Orbegoso

6. COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEFENSA CIVIL, TRANSITO Y TRANSPORTES:

Presidente : Prof. Raúl Marden Contreras Ramírez
Secretario : CPC. Víctor Hugo Soria Saldaña
Miembro : Abg. José Miguel Reátegui Urresti
Miembro : Bach. Adm. José Alfredo Cárdenas Núñez
Miembro : Bach. Cie. Com. Yris Elena Silva Orbegoso



Que, con **Resolución n.º 0918-2022-JNE** de fecha 20 de junio de 2022, el Jurado Nacional de Elecciones convocó a doña Charline Shessira Arista del Águila con DNI n.º 70912876, para que asuma el cargo de Regidora del Concejo Provincial de Coronel Portillo, departamento de Ucayali, a fin de completar el periodo del gobierno municipal 2019-2022; por lo que, en merito a lo dispuesto en la referida resolución, con fecha 27 de junio del 2022 se procedió a juramentar a la ciudadana antes descrita como Regidora Provincial; cargo que conlleva como atribución el de integrar hasta tres comisiones permanentes, en observancia a lo prescrito en el artículo 11º literal a) del inciso 4 del RIC.

Que, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de las Comisiones de Regidores descrito en el párrafo anterior, los criterios a tener en cuenta para la conformación de dichas comisiones se fundamentan en la "funcionalidad operativa y estructura administrativa de la municipalidad"; y siendo que, la regidora es abogada de profesión, sugiriendo se integre a la Comisión de Obras, Desarrollo Urbano y Formalización de la Propiedad, así como a la Comisión de Asuntos Legales y Administrativos;

Que, mediante **Informe n.º 088-2022-MPCP-ALC-GSG.01** de fecha 04 de julio del 2022 la Gerencia de Secretaría General comunica que en Sesión Ordinaria de Concejo n.º 013-2022 (modalidad-presencial) de fecha 01 de julio de 2022, los miembros del Concejo Municipal por **mayoría** de votos, se aprobó modificar la resolución de concejo n.º 001-2022-MPCP respecto a la conformación de las comisiones ordinarias de regidores;

Que, las resoluciones de concejo son normas municipales que regulan los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las municipalidades, de emitir norma en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art. 39º de la Ley n.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, cuyo texto original es como sigue: **“Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos**



concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. (...)”.

Que, a las facultades conferidas en el Art. 9 inciso 28 y Art. 39 de la Ley n.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y en mérito a lo dispuesto en el Acuerdo n.º 105-2022 adoptado en Sesión Ordinaria n.º 013-2022 del 01 de julio del 2022, por mayoría de votos del número legal de miembros del Concejo Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Concejo n.º 001-2022-MPCP de fecha 10 de enero de 2022, respecto a la conformación de la Comisión de Asuntos Legales y Administrativos; así como la conformación de la Comisión de Obras, Desarrollo Urbano y Formalización de la Propiedad; las mismas que estarán integradas de la siguiente manera:

COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS:

Presidente : Abg. Nena Elisa Molnar Ríos
Secretario : Maximiliano Supa Carhuas
Miembro : Bach. Adm. José Alfredo Cárdenas Núñez
Miembro : Bach. Educ. Ruth Erika Ventura Amasifuen
Miembro : Abg. Charline Shessira Arista del Águila

COMISIÓN DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD:

Presidente : Ing. Amb. Kevinn Christian Chamorro Güere
Secretario : Arq. Arturo Ananias Paucar Panéz
Miembro : Maximiliano Supa Carhuas
Miembro : Liz Carol García Rengifo
Miembro : Abg. Charline Shessira Arista del Águila

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información, la publicación de la presente Resolución de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo (<https://www.gob.pe/municoronelportillo>).

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
Segundo Leopidas Pérez Collazos
ALCALDE PROVINCIAL